



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Julio Luis DALLO, D.N.I. N° 27.237.932, CUIT N° 20-27237932-8 con domicilio en calle: 25de Mayo 1827, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación artística y dictado de capacitaciones en el marco del "Festival Jazz Campus", a realizarse los días sábado 13, 20 y 27 de mayo del año 2023, en Centro Cultural Municipal, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

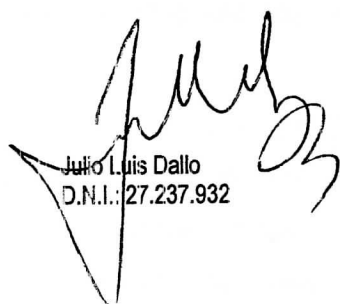
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de trescientos mil pesos (\$300.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido _____

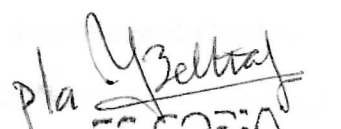
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los doce (12) días de Mayo de 2023.-


Julio Luis Dallo
D.N.I.: 27.237.932


Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD".

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de "MuseoMaratón2023", los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de mayo del año 2023, en el Centro Experimental del Color, Ala Oeste del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A..-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

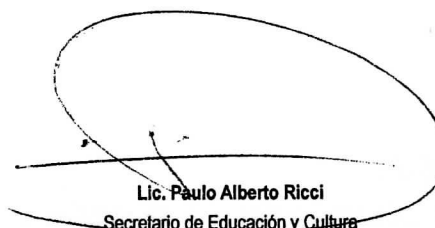
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

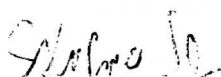
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.



Vanessa Soledad Gelmi
D.N.I.: 31.700.900



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Santiago Rafael Salerno
D.N.I.: 37.079.730



Aldana Belen Mestre
D.N.I.: 29.520.220

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.**Anexo**

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Vanesa Soledad Gelmi D.N.I.: 31.700.900 CUIT: 27-31700900-9 Domicilio: Estanislao Zeballos 2957 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación artística en el marco de "MuseoMaratón2023", el día viernes 19 de mayo del año 2023, en el Centro Experimental del Color, Ala Oeste del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$ 20.000
Nombre y Apellido: Santiago Rafael Salerno D.N.I.: 37.079.730 CUIT: 20-37079730-8 Domicilio: Cornelio Saavedra 2245, Piso: 4, Dpto.: 4 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación artística en el marco de "MuseoMaratón2023", el día sábado 20 de mayo del año 2023, en el Centro Experimental del Color, Ala Oeste del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$ 11.000
Nombre y Apellido: Aldana Belen Mestre D.N.I.: 29.520.220 CUIT: 27-29520220-9 Domicilio: Ricardo Aldao 1481 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación artística en el marco de "MuseoMaratón2023", el día domingo 21 de mayo del año 2023, en el Centro Experimental del Color, Ala Oeste del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$ 5.000

Vanesa Soledad Gelmi
D.N.I.: 31.700.900
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe
Santiago Rafael Salerno
D.N.I.: 37.079.730
Aldana Belen Mestre
D.N.I.: 29.520.220
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

329

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Maximiliano Albano MAGLIANESE, D.N.I. N° 25.781.373, CUIT N° 20-25781373-9 con domicilio en calle: Vélez Sarfield 5665, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación como Formador, en el marco de "Festival Momusi", a realizarse el día viernes 12 de mayo del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de setenta y cinco mil pesos (\$75.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

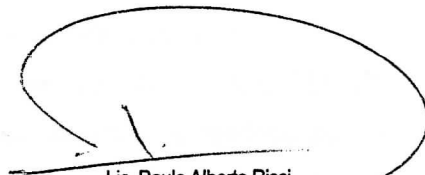
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los doce (12) días de Mayo de 2023.-



Maximiliano Albano Maglianese
D.N.I.: 25.781.373



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

329

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Pedro Roque CASIS, D.N.I. N° 14.131.289, CUIT N° 20-14131289-9 con domicilio en calle: Teófilo Madrejón 1793, de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación artística y dictado de capacitaciones en el marco del "Festival Jazz Campus", a realizarse los días sábado 13, 20 y 27 de mayo del año 2023, en Centro Cultural Municipal, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

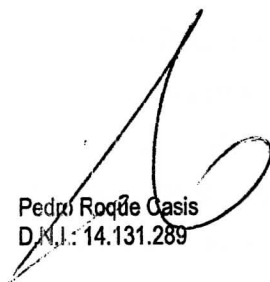
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$245.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

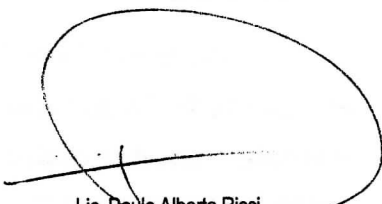
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los doce (12) días de Mayo de 2023.-



Pedro Roque Oasis
D.N.I.: 14.131.289



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Pla **ES COPIA**
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación